



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

II LEGISLATURA

Núm. 2

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm. 2

Celebrada el día 20 de Julio de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

— Debate de Investidura del Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos	Intervención del Sr. Aznar López, exponiendo su programa de Gobierno
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, da comienzo a la sesión	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, suspende la sesión
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la propuesta de Candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León	Se suspende la sesión siendo las once horas cinco minutos

(Se inicia la sesión a las diez horas veinte minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se abre la sesión. El único punto del Orden del Día es el "Debate de Investidura del candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León". Por el señor Secretario se dará lectura a la propuesta de candidato formulada por esta Presidencia de la Cámara.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "Celebradas las elecciones convocadas por decreto 74/1.987, de 13 de Abril, e iniciada la segunda Legislatura de las Cortes de Castilla y León, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 131 del Reglamento de la Cámara, tras las

preceptivas consultas con los partidos, grupos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria, tiene el honor de proponer al Pleno de las Cortes de Castilla y León como candidato a la Presidencia de la Junta de Castilla y León al Procurador don José María Aznar López.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León. Firmado: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra el señor don José María Aznar López, para exponer el programa de gobierno que pretende formar y solicitar la confianza de las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Comparezco ante vuestras Señorías, representantes del pueblo de Castilla y León, como candidato a la Presidencia de la Junta, en unos momentos que yo entiendo de singular trascendencia para nuestra Comunidad.

El pasado día diez de Junio celebramos unas elecciones cuyo resultado todos, en el lugar en que nos correspondía, debemos de aceptar con plena lealtad institucional, como expresión de la voluntad soberana de nuestro pueblo. Si esos resultados han supuesto una composición de la Cámara que, en sí misma, augura ya un intenso trabajo parlamentario, también ha significado la apuesta de los ciudadanos por un nuevo proyecto político, que tengo la honra de exponer ante vuestras Señorías en los términos y condiciones que enunciaré a continuación. Si vuestras Señorías me otorgan su confianza estoy decidido, y es mi obligación, a tomar el relevo de una Comunidad ya en marcha, desde un compromiso de moderación, de tolerancia, de diálogo permanente y de impulso, en la medida que a nuestras responsabilidades alcance, de la presencia y del protagonismo de estas Cortes. Tomar el relevo de una Comunidad ya en marcha implica, en su mismo planteamiento, reconocer la labor realizada por cuantos, en unos u otros momentos, en el gobierno o en la oposición, han contribuido al nacimiento y desarrollo de esta Comunidad desde que inició su andadura, con la redacción de su Estatuto de Autonomía en la que tuve el honor de participar como diputado en el Congreso por la provincia de Avila y ponente de mi Grupo Parlamentario. Y ese reconocimiento, por encima de la legítima discrepancia en el proyecto político es ya, de entrada, una manifestación de profunda creencia en esta Comunidad, cuya estabilidad y gobernabilidad a todos nos compete garantizar, poniéndola al servicio de los ciudadanos en función de nuestras respectivas responsabilidades.

Quiero dejar bien claro desde el comienzo que ni abrigo el propósito ni tengo la voluntad de hacer tabla rasa de nada. Queremos impulsar un proyecto político renovador desde el talante ya referido, y hacerlo compartir con fuerzas políticas y sociales y con los ciudadanos de esta Comunidad. Ahora bien, del mismo modo decidido manifiesto nuestra voluntad de acometer cuantas reformas sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Administración y en servicio a los ciudadanos, a los que aquella y todos nosotros nos debemos.

Señorías, Castilla y León debe hacer oír firmemente su voz en defensa y representación de sus legítimos intereses. Y debe hacerlo sin complejos, sin ningún afán de mimetismo estéril, plegado a la realidad, como condición indispensable de cualquier política posible, y plenamente consciente de que ninguna fatalidad irremediable se cierne sobre nosotros, abocándonos de modo inexorable a la resignación. Las dificultades son muchas, pero las posibilidades de Castilla y León están intactas.

Nuestra Comunidad cumple, y tiene, a mi juicio, que cumplir aún más en el futuro, una esencial función de estabilidad en el Estado de las Autonomías. Debemos, pues, participar decididamente en la vida política nacional, no sólo porque a ello estamos llamados por historia, sino también porque nuestras más elementales necesidades de presente y nuestra esperanza de futuro así nos lo demandan y así nos lo exigen.

No es, pues, tampoco nuestro propósito iniciar una carrera de agravios incontrolada, ni trabajar en espíritu de permanente conflictividad. Las Comunidades Autónomas son Estado, forman parte integrante del Estado, y en esa perspectiva es y debe ser siempre compatible con la máxima firmeza en defensa de nuestros intereses y con la garantía de nuestra leal colaboración con las demás instituciones y administraciones del Estado.

Señorías, un modelo de sociedad en libertad y desde la libertad no es sólo el que apuesta por la libertad de información, o de opinión, o de iniciativa, o de enseñanza, o sindical, o cualquier otro. Es, también, el que alienta la autonomía de los grupos sociales y de las entidades territoriales. En esta idea, con respeto a nuestra historia, en atención a nuestros problemas y en desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, es donde hay que discernir las claves de nuestro modelo de Comunidad. Me apresuro a enunciarlo: mínima centralización necesaria, mayor descentralización posible. Esta será la idea clave de la actuación de la Junta, si vuestras Señorías me otorgan su confianza.

Señorías, en este punto, creo que debemos alejarnos de cualquier estéril mimetismo. Ni el proceso autonómico se hizo para promover un pretendido igualitarismo artificial, no querido por la Constitución, ni tampoco se hizo para calcar, en el nivel regional, los mismos defectos de una Administración centralizadora en el nivel nacional, al tiempo que se clamaba contra su inoperancia.

Sí es un hecho cierto que hay Comunidades en España en las que siempre existirá un vigoroso sentimiento regionalista o nacionalista, llámesele como se quiera, que pervivirá con independencia del acierto o no de un gobierno concreto, también lo es que ése no es nuestro caso. Nosotros tenemos que justificar día a día nuestra propia existencia como comunidad y por ello tenemos que incorporar, decididamente, a ella todas las potencialidades que nuestra historia y nuestras posibilidades demandan. Nuestra Comunidad, por coherencia histórica y por necesidad presente, debe acometer un profundo proceso descentralizador, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y en desarrollo del mismo.

No tengo la menor duda que del mismo modo que una nación puede organizarse sobre bases territoriales autónomas, así también puede y debe hacerlo una región, en respeto a su singularidad propia y a su específico interés.

Me propongo, por tanto, desarrollar, de modo prudente pero completo, un profundo proyecto descentralizador, aprovechando al máximo la legalidad vigente en la materia, esto es, la Ley de Relaciones de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales. A estos efectos, si Vuestras Señorías me otorgan su confianza, me propongo remitir a esta Cámara los siguientes proyectos:

Primero, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en la Agricultura, Ganadería, Montes y Conservación de la Naturaleza.

Segundo, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en relación con la Industria, la Artesanía y la Energía.

Tercero, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública sobre el Comercio, la Promoción y Desarrollo Empresarial y la Protección del Consumidor.

Cuarto, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública sobre los Transportes y sus infraestructuras, los recursos hidráulicos y las comunicaciones:

Quinto, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Sexto, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en relación con la Vivienda.

Séptimo, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública sobre el Turismo.

Octavo, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en materia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Noveno, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en Sanidad.

Y décimo, proyecto de ley reguladora de la Acción Pública en Asistencia Social.

Mediante las leyes sectoriales enunciadas, se articulará el mecanismo de redistribución de competencias entre la

Comunidad Autónoma y las Entidades Locales, de tal suerte que, mediante la puesta en marcha urgente de todos los órganos previstos legalmente, es mi propósito que durante el primer año de Legislatura se avance decididamente en el proceso descentralizador.

Señorías, además de cumplir el objetivo enunciado anteriormente, ese proceso debe reducir claramente el absurdo que se produce en estos momentos: que en el territorio de una provincia convivan y compitan, en la mayoría de los casos con notoria descoordinación, cuatro Administraciones: la del Estado, la de la Comunidad Autónoma, la provincial y la municipal, y debe producir igualmente unas cuotas más elevadas de eficacia y un menor coste administrativo.

Si éste es el objetivo esencial de organización territorial de la Comunidad, parece obvio añadir que no es nuestro propósito promover, y mucho menos en estos momentos, con carácter general, nuevas divisiones territoriales que vergan a añadir más niveles administrativos que a diferencia de otras Comunidades, en su generalidad, ni tienen en su planteamiento un aval histórico suficiente, ni responde a las necesidades del momento presente. No obstante lo cual, y con carácter singular, atendiendo a razones políticas, sociales, históricas y económicas, y con respeto tanto a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local como en el Estatuto de Autonomía, me propongo remitir a la Cámara, si obtengo su confianza, un proyecto de ley de reconocimiento de la Comarca del Bierzo, que debe responder íntegramente a los criterios enunciados y que considero de la mayor importancia e interés para la Comunidad Autónoma.

Si en todas y cada una de nuestras provincias y por las entidades que les son propias, se hace y resuelve lo que allí pueda, deba y tenga que hacerse y resolverse, si afrontamos con decisión este proyecto descentralizador, estoy persuadido de que habremos contribuido no sólo a la estabilidad de la Comunidad, sino también a terminar con viejas querellas territoriales, ya que habremos sentado las bases para resolver antiguos problemas, como el de las Sedes, de un modo ágil, rápido y eficaz, con un amplio acuerdo y consenso al que no sólo me brindo, sino que estoy decidido a impulsar. Y en este sentido, sugiero la creación de una comisión especial parlamentaria que deberá contemplar también, en su seno, la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, cuya creación definitiva considera también importante impulsar. Señorías, un modelo descentralizado y la confianza en la pluralidad y no en el estéril uniformismo entiendo que garantiza de modo permanente la estabilidad de nuestra Comunidad, haciendo participar a todas las entidades que la integran en un proyecto común.

El proyecto que en sus líneas generales acabo de exponer quedaría incompleto si no se abordase con carácter inmediato el modelo de administración y su reforma.

Pues bien, nuestra política respecto de la Administración viene determinada por los siguientes objetivos:

Promover una política de austeridad y de ahorro de gasto público corriente.

Ajustar la organización de la Comunidad, tanto en su nivel central como periférico, a las competencias disponibles; hacerla compatible con el proceso descentralizador propuesto y prever la asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, asegurar la máxima profesionalización de la Función Pública, como mejor garantía de independencia, neutralidad y eficacia de la Administración al servicio de los ciudadanos.

Para el ejercicio de los objetivos enunciados me propongo impulsar con carácter inmediato las siguientes medidas:

Primero, en la Administración Central de la Comunidad: Reducir las actuales siete Consejerías a cinco mediante la fusión de las Consejerías de Obras Públicas y Cultura con las de Fomento y Bienestar Social, respectivamente, de tal modo que las cinco Consejerías resultantes son: Presidencia y Administración Territorial; Economía y Hacienda; Agricultura, Ganadería y Montes; Fomento; Cultura y Bienestar Social.

Suprimir todos los gabinetes de los Consejeros y altos cargos.

Reformar la estructura orgánica de las Consejerías, de tal suerte que, como consecuencia de la misma, quedarían suprimidas, bien directamente, bien por fusión con otras, ocho de las actuales Direcciones Generales de que dispone la Junta.

En la Administración Periférica de la Junta, mi propósito es la creación de una única Delegación Territorial de la Junta en cada provincia, que tenga el carácter de coordinador de las actuales delegaciones territoriales en tanto se produce y desarrolla el proceso descentralizador expuesto. En consecuencia, únicamente serán nueve los delegados territoriales: uno por provincia.

Quiero referirme también a los organismos autónomos creados por la Ley y que, desde nuestro punto de vista, es también necesario reordenar. A estos efectos me propongo, si obtengo su confianza, remitir a la Cámara los proyectos de Ley correspondientes, por los que las funciones que actualmente desarrolla el Instituto de Desarrollo y Planificación pasen a ser desempeñadas por la Consejería de Economía y Hacienda; las funciones que actualmente desarrollaba la Agencia de Servicios a la Juventud pasen a ser desarrolladas por la Consejería de Cultura y Bienestar Social; las funciones que debería desarrollar el Instituto de Administración Pública se realicen por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en cooperación con el Instituto de Estudios de la Administración Local, el Instituto Nacio-

nal de Administración Pública y las Universidades de nuestra Comunidad.

En resumen, el proceso de reforma administrativa implica la reducción de dos Consejerías, dos Secretarías Generales, siete Gabinetes, ocho Direcciones Generales, del orden de cincuenta y cuatro Delegados Territoriales y tres Organismos Autónomos.

Dentro de este proceso de reforma quiero añadir dos medidas concretas. La primera se refiere a la congelación, durante dos ejercicios presupuestarios consecutivos, de las retribuciones del Presidente y de los Consejeros de la Junta; pasados dichos ejercicios, las retribuciones... los incrementos, perdón, que experimenten las citadas retribuciones, en su caso, no superarán en modo alguno la media de incremento que, en su caso también, corresponde al personal funcionario.

La segunda se refiere a la consideración de la Vicepresidencia de la Junta, órgano que, a mi juicio, requiere dotarse de una mayor flexibilidad, por lo que, al efecto, se remitirá también a la Cámara el correspondiente Proyecto de Ley de reforma parcial de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad y de la Junta, que podrá afectar igualmente a otros aspectos de su texto, en función, entre otras, de las nuevas competencias que en su caso se asuman.

En tercer lugar y por lo que se refiere a la Función Pública, es nuestro propósito, como ya he anunciado, alcanzar su mayor profesionalización. A tales efectos, me propongo impulsar las siguientes medidas:

Primero: reducir las libres designaciones a los términos estrictamente establecidos en la Ley de la Función Pública.

Segundo: revisar la política de contrataciones.

Tercero: revisar los decretos de relación de puestos de trabajo, abriendo inmediatamente conversaciones con las asociaciones y sindicatos de personal al servicio de la Administración, promulgando, en su caso, una nueva relación que atienda a las condiciones exigidas en el ordenamiento vigente.

Cuarto: desconcentrar niveles de decisión administrativa, de tal suerte que los funcionarios se sientan perfectamente vinculados a las tareas que desempeñan, siendo no solamente partícipes de ella, sino también protagonistas de las mismas.

Pues bien, Señorías, todas estas medidas no pueden alejar nuestra atención de dos cuestiones capitales y fundamentales. La primera es que, en medio de las graves dificultades que tiene nuestra Comunidad, la Administración, no sólo no puede vivir al margen de ellas, que es como vivir al margen y a costa de la sociedad; sino que tiene que ser protagonista de una acción a la vez firme y ejemplificadora. Y la segunda consiste en que la Administración no puede constituir nunca un fin en sí mismo, sino que es un medio al servicio de la sociedad, que no

puede estar en la actitud de permitir a los ciudadanos, sino que exactamente administra lo que es de los ciudadanos.

La Administración, en consecuencia, no debe tratar de suplantar a la sociedad. Debe ejercitar con eficacia sus acciones, atendiendo a la máxima ya clásica de que "governar es elegir" y, naturalmente, "governar bien es elegir bien". Pero, sobre todo, la Administración debe crear el marco adecuado para el desarrollo de las libres iniciativas sociales.

Pues bien, estas ideas, estas medidas y el ejercicio concreto de la acción administrativa tienen que desarrollarse a través de las correspondientes políticas sectoriales.

Quiero insistir en una idea que, si bien creo se colige con nitidez de lo que acabo de exponer, me parece fundamental: no creo en la planificación. Creo, por el contrario, que la Administración debe crear el marco, debe ceñirse a señalar las reglas de juego y, a partir de ahí, fomentar e incentivar las iniciativas sociales que se traduzcan en inversión, creación y riqueza y en empleo.

Es más: afirmo que o las regiones menos desarrolladas se decantan por este modelo, o seguiremos en la regla de que las regiones ricas sean cada vez más ricas y las pobres cada vez más pobres, que es donde nos encontramos ahora.

Esta política, Señorías, es compatible con la función correctora o niveladora que es propia de la Administración. Esta política es compatible con la existencia y mantenimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Regional, por otra parte indispensable para acceder a fondos estatales y de la Comunidad Económica Europea. Esta política es compatible con la programación y con el acuerdo con otras administraciones, especialmente las locales, que busque una mayor eficacia y coordinación en las inversiones públicas.

Únicamente es incompatible esta política con que la Administración pretenda suplantar lo que es propio de la libre iniciativa social.

Y yo creo, Señorías, que podemos todos convenir en que el progreso no es cuestión de palabras, sino que ha de tener una traducción inmediata en la mejora de la sociedad; porque, en caso contrario, palabras las que se quiera, pero progreso ninguno.

Y es por ello, justamente, que nosotros queremos poner nuestra política al servicio de la iniciativa, de la creación de riqueza y de empleo y del progreso social, creando el marco adecuado para ello y utilizando eficazmente todos los resortes de la inversión pública.

Me he referido ya a la imprescindible colaboración con las administraciones locales en el ámbito de la iniciativa pública. De igual modo hay que hacerlo con las Cajas de Ahorro, desbloqueando la actual situación. No se trata de controlar nada, sino de convenir la colabora-

ción de todas las entidades en desarrollo de un mismo proyecto.

No pretendo hacer, Señorías, una relación exhaustiva de iniciativas sectoriales. Únicamente aspiro a determinar los objetivos prioritarios de actuación.

De este modo, la política de suelo industrial, su oferta e infraestructura, el fomento de la investigación y la implantación de nuevas tectonogías aparecen como horizonte social de nuestra Comunidad.

En la política que pretendemos desarrollar no hay compartimentos estancos. Así como no existen hoy realidades políticas cerradas, sea una nación, sea una región, en política económica ocurre de igual modo. Por ello, la industrialización, en general, tiene una aplicación específica en la agricultura y ganadería, a través de la industria agroalimentaria, la industrialización rural dispersa y la potenciación del regadío.

En este capital sector es preciso profundizar en una mejor y mayor tecnificación, en la mejora de la estructura de las explotaciones, en la integración de la producción agraria, en los procesos de comercialización y en el fomento de todos aquellos productos que tienen carácter competitivo en la Comunidad Económica Europea.

La política forestal y el impulso de una cada vez más necesaria función de repoblación tiene que ir ímprescindiblemente vinculada al medio ambiente, a la esencial protección de los ecosistemas y a la lucha contra la alarmante y progresiva desertización de nuestras tierras.

Una acción administrativa coherente en materia de obras públicas y turismo forma parte de la prioridad de nuestro proyecto. Es nuestro propósito mantener la validez del Plan Regional de Carreteras, acometiéndose únicamente las reformas imprescindibles. Así, una mayor eficacia en la Administración pasa, a nuestro juicio, por la reducción de la red primaria, para concentrarse en un número de carreteras menor y en el incremento de las partidas destinadas a la conservación de las mismas.

Si Vuestras Señorías me otorgan su confianza, por parte de la Junta que presida la reivindicación también desde aquí de la autopista Madrid-Burgos y la petición de mayor celeridad en la autovía de Tordesillas serán también objetivos prioritarios en la acción de la Junta.

De igual modo, Señorías, es preciso culminar la operación de privatizar las viviendas oficiales que están en alquiler y potenciar la construcción de viviendas, facilitando el acceso a las mismas de los ciudadanos con un menor nivel de ingresos.

Mención especial merece la política turística, decisiva para el desarrollo del sector Servicios y que supone también considerarla como un todo en el que hay que integrar la conservación de nuestro patrimonio cultural, con una política de total pragmatismo, encaminada a conseguir los acuerdos necesarios con los operadores nacionales y extranjeros, esenciales en cualquier progra-

mación de desarrollo turístico, actuando también en la mejora de calidad del transporte regional.

Progreso social es también bienestar social. Por ello, nuestro propósito en este ámbito es: diseñar el mapa sanitario conforme a criterios territoriales y demográficos; buscar una completa coordinación de recursos con otras administraciones, especialmente la local; mantener un diálogo permanente con organizaciones profesionales sanitarias, organizaciones sindicales y de consumidores, y establecer programas específicos destinados a distintos grupos de riesgo; buscar, fomentar e incentivar una atención preferente de la acción social en favor de las capas más populares de la sociedad, con especial incidencia en los sectores menos favorecidos y en la tercera edad.

Pues bien, Señorías, toda esta política tiene que ir orientada a la generación de puestos de trabajo. El descenso de la población activa y el nivel de paro son algo más que meros datos estadísticos, a los que, desgraciadamente, en algunas ocasiones puede acostumbrarse la sociedad por considerarlos irremediables. Todo ello no es sino el precio que se paga, en drama humano, por parte de una sociedad que no progresa. Por ello, Señorías, la creación de un Fondo de Empleo con cargo a los presupuestos de la Comunidad y el establecimiento de un plan especial de fomento del empleo juvenil es para nosotros un objetivo prioritario que acometeremos en los primeros presupuestos que presentaremos ante esta Cámara.

Créame, Señorías, si les digo que no me hago ninguna vana ilusión. Soy plenamente consciente de la situación en que nos encontramos, que hace que, por mucho y por grande que pueda ser el acierto de un Gobierno, hay cuestiones que requieren un formidable impulso colectivo, político y social sin el cual no son posibles.

Recuperar el nervio y el desarrollo de nuestra sociedad, con la mente puesta en el futuro, requiere un compromiso global y a ese compromiso es al que convoco. Un compromiso por Castilla y León al que llamo a todos: a las fuerzas políticas, a las fuerzas económicas y sociales, y a todos los ciudadanos, a los que confían en nuestro proyecto y a los que legítimamente y democráticamente discrepan o se oponen a ello.

Quisiera, Señorías, añadir a las cuestiones a las que ya hemos hecho referencia algunas reflexiones sobre materias que me parecen de singular trascendencia para la Comunidad. Quiero referirme, en primer lugar, Señor Presidente, a la Institución Parlamentaria. Es mi propósito impulsar y compartir cuantas acciones sean necesarias para el fortalecimiento de la actividad parlamentaria. La sociedad plural representada en esta Cámara debe vivir cotidianamente la actividad traducida en hechos e iniciativas concretas de los Procuradores de estas Cortes. Creo sinceramente, que del diálogo leal entre las fuerzas parlamentarias y del trabajo conjunto, así como de la llamada a las fuerzas sociales a la participación cuantas veces sea necesario, se pueden discernir, a buen seguro, fecundos

resultados en cuestiones de capital trascendencia para la Comunidad.

No es momento, ni es mi misión, glosar una hipotética reforma reglamentaria; quede constancia simplemente de mi voluntad favorable a la misma. Pero cuestiones como la integración en Europa, su seguimiento y las consecuencias para Castilla y León; la participación de Castilla y León en la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento y de la Unidad Nacional; la reforma y desarrollo del Estatuto de Autonomía, así como la asunción de nuevas competencias, entre otros temas, pueden y deben ser objeto de tratamiento y estudio específico en Comisiones Parlamentarias de estas Cortes. Quede constancia, pues, de nuestra decisión abierta a cuantas iniciativas sean requeridas en este sentido, que quieren demostrar no sólo un talante participativo en la vida parlamentaria, sino una viva muestra de confianza en esta Institución y en la labor de Vuestras Señorías, como representantes de nuestro pueblo.

Quiero referirme a continuación a dos hechos, dos cuestiones fundamentales. He dicho anteriormente que la participación de Castilla y León en la vida política nacional era una de nuestras prioridades, de nuestra acción de gobierno, si Vuestras Señorías me otorgan su confianza. Quisiera ahora concretar esta afirmación en dos dimensiones que se complementan:

En primer lugar, la participación de Castilla y León en el Quinto Centenario del Descubrimiento y también de la Unidad Nacional. No creo necesario, Señorías, hacer ninguna reflexión histórica sobre lo que considero el legítimo derecho de Castilla y León a participar en esta empresa con el horizonte de mil novecientos noventa y dos y del año dos mil. Tampoco quiero mirar hacia atrás y lamentar los esfuerzos escasos que, a mi juicio, se han realizado en asunto de tan grande interés para Castilla y León. He pedido el esfuerzo colectivo, y quiero dejar bien claro que es mi propósito iniciar cuantas acciones sean necesarias para conseguir una digna participación de Castilla y León en tan grande acontecimiento; que me propongo impulsar esas acciones con carácter inmediato; que mantendré plenamente informada a la Cámara y a la opinión de cuantas iniciativas se emprendan y de sus resultados, y que sí, por obtener su confianza, presido la Junta de Castilla y León, ésta hará suya la justa reivindicación de Salamanca como Capital Cultural Europea en mil novecientos noventa y dos, en lo que espero tener el apoyo de los Grupos Parlamentarios y la necesaria receptividad en el Gobierno de la Nación.

En segundo lugar, quisiera referirme a nuestra dimensión europea y nuestra participación en el proyecto europeo. Es obvio que ello tiene una directa relación con lo que antes hemos denominado el horizonte de mil novecientos noventa y dos, porque es ahí, justamente, en donde se puede producir el gran debate regional europeo; es ahí donde culmina en, gran medida, el proceso de integración de España en la Comunidad Económica

Europea; y es ahí en donde nos jugamos, en gran medida y parte, las posibilidades de futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

En este punto, Señorías, no quiero dejar de reconocer el esfuerzo realizado, pero tampoco debo dejar sin reseñar la necesidad de profundizar con rigor e intensidad en el trabajo emprendido. En primer lugar, se trata de mantener, de modo completo, la información permanente sobre las consecuencias de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea y el análisis y previsión de las adaptaciones que nuestra economía y nuestra agricultura y ganadería, en particular, van a tener que soportar. En segundo lugar, es el aprovechamiento al máximo de los recursos provenientes de fondos europeos. Sobre ello quiero exponer algunas ideas:

Una es la determinación de los proyectos en que se materialicen los fondos europeos. Ahí reclamo, desde luego, el derecho de nuestra Comunidad a ello con carácter prevalente, con las colaboraciones que sean necesarias por supuesto; pero la determinación prevalente de esos proyectos en y desde Castilla y León me parece fundamental y será reivindicación permanente por mi parte.

La segunda es vincular a las Administraciones Locales de modo continuo en esta tarea de determinación y programación de proyectos.

Y la última es una constatación de la realidad: en los últimos años los desequilibrios interregionales han aumentado en España, pero es lo cierto también que el mismo fenómeno se ha producido en los demás países europeos.

Ello quiere decir que ni podemos ni debemos fiar exclusivamente nuestra suerte en los fondos europeos que recibamos. Quiere decir también que las transferencias de recursos indiscriminadas no han sido suficientes para corregir esos desequilibrios, y que debemos y tenemos que hacer un esfuerzo enorme de incremento de nuestro aparato productivo propio y de generación de inversiones productivas, a lo que antes me he referido, si queremos vislumbrar un horizonte de cierto optimismo más allá de las palabras.

Señorías, en mil novecientos ochenta y ocho se cumplen cinco años de la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía. Desde este momento, quiero manifestar mi voluntad de ampliar el techo de competencias de que dispone en estos momentos la comunidad Autónoma. Entiendo, Señorías, que el procedimiento normal de acceso a las nuevas competencias debe ser el establecido en el artículo 29.2.a) de nuestro Estatuto, según el cual se requiere acuerdo por mayoría absoluta de estas Cortes y ley orgánica aprobada por las Cortes Generales, conforme a lo previsto en el artículo 141.3 de la Constitución. No desdeño otros caminos posibles, pero entiendo que el procedimiento deseable es, sin duda, el expuesto.

He manifestado con anterioridad que no es nuestra pretensión iniciar ninguna carrera de agravios; no que -

remos reivindicar cualquier competencia por el mero hecho de reclamar o por la simple circunstancia de que otros dispongan de ella. Queremos reivindicar lo que interese a Castilla y León en el tiempo y en la forma que interese a Castilla y León. El proceso previsto en el Estatuto es un proceso abierto en el tiempo, que ni se puede culminar en un abrir y cerrar de ojos, ni tampoco se puede dilatar sin un calendario fijo o por lo menos aproximado.

También he anunciado, anteriormente, que hay que preparar nuestra Administración para la asunción de nuevas competencias, así como el deseo de que estas Cortes tengan un vivo protagonismo en este proceso. Quiero que Sus Señorías conozcan que será prioridad en nuestra acción de gobierno alcanzar esas nuevas competencias. Al respecto, me propongo crear los equipos necesarios que estudien el contenido y el proceso más conveniente de nuevas transferencias, para pedir inmediatamente la apertura de negociaciones y conversaciones con el Gobierno de la Nación en cuanto se cumplan los cinco años previstos en nuestro Estatuto de Autonomía. Espero y deseo obtener el mayor grado de acuerdo con todas las fuerzas parlamentarias en este punto y también, si ello es posible, en las materias o competencias a las que legítimamente podemos aspirar en su administración.

Si Vuestras Señorías me dan su confianza, y teniendo en cuenta lo que acabo de afirmar, las prioridades de nuestro Gobierno se orientarán de forma inmediata a la enseñanza y al régimen local, y, a renglón seguido, a la sanidad, las cámaras agrarias y la denominación de origen entre otras.

Aclaro inmediatamente que no es éste un listado ni cerrado ni exclusivo. Afirmo que el tiempo no puede ser el mismo en función de las competencias de que se trate; pero quiero dejar bien claro que nuestro Gobierno trabajará de forma especial en la consecución de estas competencias por considerarlas del mayor interés para Castilla y León.

Señor Presidente, Señorías, quedaría este apartado, evidentemente, incompleto si no me refiriera al espíritu que debe animar nuestras relaciones con el Gobierno de la Nación y con la Administración Central del Estado. Quiero proclamar que espero y deseo que esas relaciones se fundamenten en los principios de mutua lealtad y colaboración, como corresponde al espíritu solidario que impregna el Estado de las Autonomías, y en servicio al mejor interés de España. Esta es, desde luego, mi voluntad. Pero del mismo modo que esto afirmo, quiero dejar bien claro que nuestro diálogo será exigente en defensa del interés de Castilla y León. Asuntos para ello habrá, sin duda, y quiero ahora brevemente referirme, en concreto, a alguno de ellos.

La financiación autonómica, Señorías, debe responder a los efectivos principios de solidaridad fijados en la Constitución, la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y el Estatuto de Autonomía.

No quiero extenderme, ni siquiera por viejas creencias, en materia a la que he dedicado varios años de actividad profesional, pero sí dejar enunciado un claro principio: el pasado año se llegó a un acuerdo sobre financiación autonómica para los próximos cinco años. Es nuestro propósito respetar ese acuerdo, pero también lo es interpretar la aplicación de los mecanismos en él contemplados de la forma más justa para Castilla y León, en defensa del principio de solidaridad enunciado. No se pueden confundir los recursos provenientes de fondos europeos con la determinación de los fondos provenientes de la participación, en sentido amplio, de Castilla y León en los Presupuestos Generales del Estado. No se pueden tener indefinidamente congeladas las cantidades compensatorias del antiguo canon de energía eléctrica a una Comunidad con nuestra extensión, con nuestro presupuesto, y que produce energía para los demás, sin que tenga las mayores posibilidades de utilizarla en su propia industrialización.

Me propongo, Señorías, tener informada a la Cámara permanentemente de todas estas cuestiones, así como de otras, algunas ya enunciadas, como la asunción de nuevas transferencias y su negociación; el papel de Castilla y León en el Quinto Centenario del Descubrimiento; la política de participación en los proyectos europeos, u otras que como la pretendida instalación nuclear en Aldeadávila sobre la que una vez más me manifiesto en contrario, requieren de un especial Gobierno, requieren de un especial diálogo con el Gobierno de la nación.

Colaboración, sin duda. Espíritu legal, sin duda. Y defensa del interés de Castilla y León, siempre. Y el mismo criterio quiero mantener en nuestras posibilidades de cooperación, de colaboración, convenio o acuerdo con otras Comunidades Autónomas. Que nadie dude, pues, que ésa es nuestra decisión y que ésa es también nuestra firme voluntad.

Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Un discurso y un debate de investidura es la exposición

política de un proyecto y de unos propósitos de Gobierno y la confrontación democrática de los mismos. He expuesto las líneas programáticas de mi Gobierno si ustedes me conceden su confianza. Si obtengo la investidura, la Junta que presida hará frente a sus responsabilidades con toda la autoridad de su origen democrático, fiel a sus propios principios y sin la preocupación de adelantarse a los ajenos.

Quisiera hacer llegar al ánimo de todos cuantos siguen este debate que aquí nos estamos preocupando, y nos vamos a ocupar en el futuro, de las preocupaciones y problemas que afectan a los ciudadanos de Castilla y León. Y que nuestro objetivo, en uno u otro sitio, en defensa de estas o de aquellas ideas, es contribuir a la solución de estos problemas. Con demasiada frecuencia se habla en nuestro país de momentos históricos. Creo poco en ellos. Creo, más bien en la oportunidad de no perder el tren del progreso; creo, en definitiva, Señorías, en las enormes posibilidades que encierra esta tierra.

Las líneas programáticas de gobierno han quedado expuestas. Con plena responsabilidad, desde la moderación, el diálogo y la tolerancia, con la sólida esperanza de un futuro mejor para nuestro pueblo, solicito su voto favorable a la investidura como Presidente de la Junta de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias, señor Aznar López. De acuerdo con el artículo 131.4 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia decreta una interrupción de la sesión, para que, a su reanudación, puedan intervenir los representantes de los Grupos Parlamentarios. El debate se reanudará mañana a las doce en punto de la mañana. Se interrumpe la sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas cinco minutos)